



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 42/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/08/2021 13:02:00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Ley N° 6.384, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, y la Actuación Interna N° 30-00070609 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por doce (12) meses de una trama de telefonía fija para el sitio de Chacabuco 155 y del servicio de línea telefónica 0800-333-FISCAL para uso de la Oficina Central Receptora de Denuncias de este Ministerio Público Fiscal.

Que, al efecto, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, solicitó tramitar la contratación citada, brindando las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado tal como dan cuenta los documentos glosados en el expediente digital al #3/7.

Que, asimismo, conforme surge de la documentación glosada al #6 y #7 del expediente electrónico, el área requirente acreditó que el servicio brindado por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. es exclusivo y manifestó la inexistencia de sustitutos convenientes al mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° inciso 5 de

la Ley N° 2095), considerando los derechos que la firma mencionada posee sobre los servicios requeridos.

Que oportunamente han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante Nota DP N° 1779/2021, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados.

Que a los fines de proceder a la contratación referida se solicitó cotización a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. estableciéndose el día 30 de julio pasado como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada en el marco de la Contratación Directa N° 03/2021 (por exclusividad), en el día establecido se recibió la oferta de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5), glosada al #18 del expediente digital.

Que, asimismo, se han verificado las condiciones de admisibilidad y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así la verificación de deuda ante la A.F.I.P., tal como dan cuenta las constancias agregadas al expediente digital.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma “...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 y 2 ...”, conforme surge del Informe Técnico DIRSI N° 8/2021 glosado al #24.

Que asimismo, con relación a la diferencia advertida entre el presupuesto oficial aprobado para la presente y la oferta recibida (10,79%), se expidió el área técnica manifestando que la misma responde a “...correcciones propias del precio de mercado de los servicios requeridos, señalando que la formación de estimado ocurrió en el mes de abril, a más de tres meses de la fecha de recepción de ofertas...”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que en consecuencia, tomaron nueva intervención la áreas presupuestarias, informando la existencia de partidas para afrontar el gasto en las condiciones descriptas, conforme Nota DP N° 1845/2021.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5) los Renglones N° 1 y 2 de la Contratación Directa N° 03/2021 (por exclusividad) tendiente a lograr la *“Contratación de una trama de telefonía fija para el sitio de Chacabuco 155 y del servicio de línea telefónica 0800-333-FISCAL para uso de la Oficina Central Receptora de Denuncias por el término de doce (12) meses”* con opción a prórroga por igual plazo, por la suma total de pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós con 11/00 (\$3.789.622,11) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 523/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 03/2021 (Arts. 28 inciso 5° y 40° de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós con 11/00 (\$3.789.622,11) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para los ejercicios de los años 2021 y 2022

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5) los Renglones N° 1 Y 2 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 03/2021 tendientes a lograr la *“Contratación de una trama de telefonía fija para el sitio de Chacabuco 155 y del servicio de línea telefónica 0800-333-FISCAL para uso de la Oficina Central Receptora de Denuncias por el término de doce (12) meses”* con opción a prórroga por igual plazo, por la suma total de pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós con 11/00 (\$3.789.622,11) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al titular del Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., Comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 42/2021